

Áridos Chaparral, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Granada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 5 de diciembre de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción su capital fue ampliado hasta 250.000 euros.

Las relaciones de canje son una participación social de la absorbente por cada una con veinte (1,20), participaciones sociales de la absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de diciembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Padul, 7 de diciembre de 2006.—Los Administradores de ambas sociedades, José Lino Delgado Moler y Manuel Delgado Moler.—71.268. y 3.ª 18-12-2006

ARTE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Arte Información y Gestión, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Sevilla, calle Zaragoza, número 52, el día 22 de enero del año 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Análisis y revisión de la situación patrimonial de la compañía, estudio y aprobación de medidas propuestas para recuperar el equilibrio patrimonial propuesta de reducción a cero y aumento de capital previa aprobación del Balance social cerrado a fecha 1 de diciembre de 2006.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultar para protocolización de acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los accionistas que conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente se le informa que durante la celebración de la Junta general, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme a lo establecido en el artículo 144.1c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta en los puntos 2 y 3 del Orden del día así como el informe emitido por el Consejo de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Facés García.—70.634.

ASLISE, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el socio único de la compañía ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria, conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el día 1 de diciembre de 2006, decidió disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	42.551,66
Total Activo	42.551,66
Pasivo:	
Fondos propios.....	42.551,66
Total Pasivo	42.551,66

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Óscar García López.—71.196.

AUTO SONIDO 2000, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIKODY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de socios de Auto Sonido 2000, S. A., y Distrikody, S. L., celebradas el día 1 de diciembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Distrikody, S. L., por parte de Auto Sonido 2000, S. A., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Auto Sonido 2000, S. A., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 20 de noviembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de noviembre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Auto Sonido 2000, S. A.—El Administrador único de Distrikody, S. L., Ramón González Coma.—70.924.

1.ª 18-12-2006

BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples EMTN 2

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Castellón, Calle Caballeros 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 50 millones de euros en obligaciones simples, de 100.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de Obligaciones Simples EMTN 2 de Bancaja Emisiones».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, por periodos vencidos, conforme al procedimiento que se establece a continuación:

Desde la Fecha de Desembolso (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 5 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (a) desde el 15 de junio de 2008 (incluido) hasta el 15 de junio de 2009 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 7 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (b) desde el 15 de junio de 2009 (incluido) hasta el 15 de junio de 2010 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 8 puntos básicos.

Cumplido el supuesto recogido en el apartado «Extensión del Vencimiento» (c) desde el 15 de junio de 2010 (incluido) hasta el 15 de junio de 2011 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Variable trimestralmente de EURIBOR (3 meses) más 9 puntos básicos.

El EURIBOR a tres meses será el publicado a las 11.00 AM (hora de Bruselas) en la página de Reuters EURIBOR01 el primer día hábil de cada periodo de devengo de intereses.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa EMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán los días 15 de marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de cada año, comenzando el 15 de marzo de 2007, hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo trimestral de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8.30 horas y concluirá a las 14:00 horas del 15 de diciembre de 2006.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 15 de diciembre de 2006.

Vencimiento: 15 de junio 2008. Los valores se amortizarán por su valor nominal en la Fecha de Vencimiento.

Extensión del Vencimiento: (a) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2009.

(b) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2010.

(c) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2011.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: Societe Generale.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 11 de diciembre de 2006.—Grupo Bancaja Centro de Estudios SA; Secretario del Consejo de Administración, representada por D. Santiago de Santos Radigales.—71.805.

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID- MAPFRE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Banco de Servicios Financieros Caja Madrid - Mapfre Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio Mapfre, carretera de Pozuelo a Majadahonda, número 52, Majadahonda (Madrid) a las doce horas del próximo día 19 de enero de 2007, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en el mismo lugar y hora, el día 20 de enero de 2007, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en ciento cincuenta millones diez euros con noventa y dos céntimos (150.000.010,92 euros) o en el importe que en su caso resulte efectivamente suscrito, mediante la emisión de nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal, que podrán ser suscritas por los accionistas mediante aportaciones dinerarias, delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta general, con la previsión de decidir según lo dispuesto en el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Segundo.—Dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización de la Junta general de accionistas celebrada el 23 de junio de 2005, en su punto sexto del orden del día, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153,1, b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Cuarto.—Otras cuestiones, ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de 1.500 o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación, como mínimo a aquél en que se vaya a celebrar la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nom-

brando entre ellos a un representante. A cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia se le entregará una tarjeta nominativa, en la que se indicará el número de acciones de que es titular.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las propuestas y de los informes justificativos, en su caso, de los acuerdos a adoptar.

Majadahonda (Madrid), 15 de diciembre de 2006.—Salvador Escribano Guzmán, Secretario del Consejo de Administración.—71.842.

BDO AUDIBERIA AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CLEMARES Y CÍA. CENSORES JURADOS DE CUENTAS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Socios de la mercantil «Bdo Audiberia Auditores, Sociedad Limitada» y el socio único de la mercantil «Clemares y Cia Censores Jurados de Cuentas Asociados, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), aprobaron, el pasado 30 de noviembre de 2006, la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Clemares y Cia Censores Jurados de Cuentas Asociados, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), por parte de su socio único, esto es, la mercantil «Bdo Audiberia Auditores, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 25 de octubre de 2006.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario de «Bdo Audiberia Auditores, Sociedad Limitada», don Andrés Osorio.—71.222. 1.ª 18-12-2006

BODEGAS FAUSTINO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

COMERCIALIZADORA FAUSTINO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 5 de diciembre de 2006, el accionista único de «Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, decidió la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de (i) las 600.000 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la en-

tidad «Gbf Real Estate Management XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», y (ii) las 6.003.006 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la entidad «Gbf Winery Management, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada ya existente «Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad parcialmente escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava), 5 de diciembre de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal (don José Luis Fernández Jubera) y el legal representante del Administrador único de Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada, doña Carmen Martínez Zabala.—71.839. 1.ª 18-12-2006

BURGIN DEVELOPMENTS ESPAÑA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad aprobó por unanimidad su liquidación, así como el siguiente Balance de liquidación con fecha 7 de noviembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	362.471,00
Total Activo	362.471,00
Pasivo:	
Capital social	30.050,60
Resultado liquidación	332.420,40
Total Pasivo	362.471,00

Asimismo se acordó adjudicar el activo resultante a los socios por partes iguales.

Torremolinos, 11 de diciembre de 2006.—La Liquidadora, Jéssica Morente Pérez.—71.228.

CAFÉS BAHÍA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

COFFEE PRODUCTIONS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de la compañía Cafés Bahía, Sociedad Limitada, en fecha 30 de Junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la compañía, con segregación de los activos y pasivos integrantes de la unidad económica autónoma dedicada a la compra y venta, elaboración, envasado y comercialización de café, azúcar e infusiones para su distribución a través de establecimientos de alimentación distintos de los propios de la hostelería, que se traspan a una sociedad de nueva creación denominada Coffee Productions, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los consejeros de la compañía, presentado a depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sobre el Balance de escisión de la compañía, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y el